

LOS VIATICOS EN EL INPEC, UN ASUNTO QUE HACE TIEMPO HUELE MAL

La Corte Constitucional ha dicho que los viáticos tienen una razón de ser *“brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio”* y que no es justo “jurídicamente hablando, que el trabajador se vea impelido a asumir gastos de operatividad laboral que por su naturaleza corresponde sufragar al empleador”.

Es así como muchos miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia mediante autos comisorios y planes de marcha que constituyen compromisos presupuestales se vieron obligados a cumplir remisiones judiciales y medicas a otras localidades **sin que el INPEC tuviera los recursos para el pago de estas obligaciones.**

De lo anterior tenemos que existen Establecimientos se les adeuda más de 40 millones y en total más de 4000 mil millones por concepto de pago de viáticos de la vigencia 2015 y pese a tal obligación nada se ha dicho.

Por eso demandamos que si sabían que no tenían los recursos disponibles para asumir el pago de viáticos, **permitieron premeditadamente que se realizaran dichas diligencias, no se instruyó sobre el tema pese a que la UTP en mesa técnica advirtió desde octubre lo que estaba sucediendo.** Por ello exhortamos a los funcionarios a que diligencien los formatos que la UTP ha dispuesto para reclamar los viáticos y las denuncias penales y disciplinarias que también instauraremos.

HORACIO BUSTAMANTE REYES
Presidente Nacional y Representante Legal UTP. Bogotá Enero de 2016